



RESOLUCIÓN

N/REF.: 276/2026/COCO
DPTO. EMISOR: EMPLEO
ASUNTO: "Solicitud de becas Convocatoria actividad formativa
"Trabajos de Carpintería y Mueble" incluida en el
Proyecto "LABORIS-HELMÁNTICA" y subvencionado
por el Programa de Empleo, Educación, Formación y
Economía Social, del Fondo Social Europeo Plus
(FSE+) periodo de programación 2021-2027
(EFESO)".

Analizada la Propuesta de Resolución/Dictamen que propone:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN POR LA QUE SE AMPLÍA EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE LA CONVOCATORIA DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD "TRABAJOS DE CARPINTERÍA Y MUEBLE (MAMD0209)" PUBLICADA EN EL BOP DE SALAMANCA EL 30 DE JULIO DE 2026

Primero. Antecedentes.

Mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca de fecha 30 de julio de 2026, se aprobó y difundió la convocatoria para la realización del Certificado de Profesionalidad "Trabajos de Carpintería y Mueble (MAMD0209)", abriéndose el correspondiente plazo de presentación de solicitudes. (BNDS 921627).

Segundo. Necesidad de ampliación del plazo.

La unidad gestora ha informado de que, debido a un reducido número de solicitudes presentadas en relación con las plazas ofertadas, así como la necesidad de reforzar la difusión de la convocatoria entre las personas potencialmente interesadas, resulta aconsejable ampliar el plazo de presentación de solicitudes, a fin de asegurar la participación de los potenciales interesados y garantizar el principio de igualdad en el acceso a la formación.

Tercero. Fundamento jurídico.

El artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que los plazos podrán ampliarse antes de su vencimiento, cuando las circunstancias lo aconsejen y siempre que la ampliación no exceda de la mitad del plazo inicialmente concedido, sin perjuicio de terceros.

Concurren en este caso las circunstancias previstas en dicho precepto, y la ampliación se acuerda antes del vencimiento del plazo inicial, sin que se derive perjuicio alguno para terceros.

Visto lo anteriormente expuesto se propone la adopción del siguiente acuerdo:

1. Ampliar el plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria del Certificado de Profesionalidad "Trabajos de Carpintería y Mueble (MAMD0209)" en 10 días naturales, lo que supone una ampliación no superior a la mitad del plazo inicial, conforme al artículo 32 de la Ley 39/2015. El nuevo plazo finalizará el día 31 de agosto de 2026.

2. Proceder a la publicación de la presente resolución que se publicará en la sede electrónica del Ayuntamiento de Salamanca y en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca, así como en los restantes medios en los que se difundió la convocatoria, a los efectos de general conocimiento.

No obstante V.I. resolverá lo que considere más oportuno.



En Salamanca, a fecha de la firma electrónica
Segunda Teniente de Alcalde

Fdo.: Miryam Rodríguez López

Vista la propuesta/dictamen que antecede, la Segunda Teniente de Alcalde, por delegación de la Alcaldía-Presidencia según el Decreto de Alcaldía de 20 de junio de 2023, acuerda prestarle su aprobación.



CSV: 16340722002116776325 (Original)



Verificable en: www.aytosalamanca.gob.es/cotejarcsv